

[Handwritten signature]

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 073 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 12 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 001479-283, presentado por la servidora MARIA MERCEDES ANDERSON HURTADO, identificada con DNI 00446373, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 25 al 31 de Enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora MARIA MERCEDES ANDERSON HURTADO acredita mediante Certificado Médico N° 1037775 de fecha 25/01/21, emitido por el Profesional Médico Cirujano Moises Nuñez Valdivia CMP 29413, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de siete (07) días, computados del 25 al 31 del mes en curso, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : MARIA MERCEDES ANDERSON HURTADO
Dependencia : Técnico en Medición
Periodo Autorizado : Siete (07) días del 25 al 31 de Enero 2021

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**ING. JUAN SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.**

SVC/FAN/ojmm
c. c. RR.HH.

